



Santiago, 06 de agosto 2010
WS/0081-10

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 piso 9
Presente

**REF.: Sociedad Concesionaria Infraestructura
Penitenciaria Grupo Tres S.A. informa
HECHO ESENCIAL.**

Señores,

Mediante la presente, informo a Ud. como Hecho Esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, los siguientes acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Santiago, con fecha 29 de julio del 2010:

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Resolución adoptada

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha decidido aprobar la adquisición del crédito que Constructora VCGP Chile S.A. tiene por la cantidad de \$2.970.000.000.- en contra de Constructora Vinci Chile Limitada y luego lo compense hasta la suma de menor valor con la acreencia de \$ 3.773.162.127.- que Constructora VCGP Chile S.A. adeuda a Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A., de forma tal que producto de esa compensación la deuda de Constructora VCGP Chile S.A. con Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A. termine en la cantidad de \$ 803.162.127.-
2. Corresponderá al Directorio de la sociedad fijar los elementos de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales del Contrato de Compraventa y Cesión de Crédito aludido, en todas aquellas materias que no sean propios de Junta de Accionistas conforme a la ley.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

Walter Sánchez Aliaga
Sociedad Concesionaria
Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A.